

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Inadmitida la demanda verbal de responsabilidad civil contractual, formulada por HRYSTIAN CAMILO SOSA ARANGO y VALDEMAR SOSA en contra de la NUEVA EPS, por auto del 5 de julio de 2023, y notificado por estados al día siguiente; se observa que dentro de los cinco (5) días no fue subsanada, por lo que se RECHAZA, disponiéndose el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89dcf270cd7739660ee447c92832a67a90c439d5da9d9ac40f70d8528dea9ea4**

Documento generado en 26/07/2023 08:27:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>